

DECRETO PRESIDENCIAL N° 0811

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el **Embajador David Choquehuanca Céspedes, Ministro de Relaciones Exteriores**, se ausentará del país en misión oficial, el 04 de marzo de 2011, a la ciudad de Caracas ? República Bolivariana de Venezuela, a objeto de asistir al IV Consejo de Complementación Económica y Reunión del Consejo Político de la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA-TCP).

Que es necesario designar Ministro interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 7 de febrero de 2009, Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Desígnese **MINISTRO INTERINO DE RELACIONES EXTERIORES**, al ciudadano **OSCAR COCA ANTEZANA, Ministro de la Presidencia**, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los dos días del mes de marzo del año dos mil once.

FDO. EVO MORALES AYMA, Oscar Coca Antezana.